

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**LXIII LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**



**INFORME TRIMESTRAL**

**DEL 29 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022.**

## ÍNDICE

Presentación.

I. Marco Legal.

II. Integración de la Comisión de Protección Civil.

III. Temas tratados en la Comisión de Protección Civil.

VI. Otras actividades de la Comisión de Protección Civil.



## Presentación

La Comisión Ordinaria de Protección Civil instalada el 28 de octubre del año 2021, forma parte de la estructura orgánica del Congreso del Estado, misma que a través de las 34 Comisiones y/o Comités se cumple con las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, reservándose a ésta, entre otras cosas, la tarea de atender los asuntos relacionados en materia de protección civil en el Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto y en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentamos el Segundo Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del 29 de enero al 30 de abril de 2022.

En este sentido, el informe que se presenta tiene como función principal ejecutar las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y 286, así como las señaladas en el Plan de Trabajo 2021 – 2024.

En este informe se señala, el marco legal que rige a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, su integración, los temas tratados en cada sesión, así como una relación de actividades atendidas por las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión.

Bajo esta premisa, sea este informe un ejercicio de rendición de cuentas y un instrumento al principio de máxima publicidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

## I. Marco Legal.

De acuerdo al artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, define a las Comisiones Ordinarias como:

*.....órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*

En ese sentido, bajo el mismo ordenamiento jurídico, el artículo 195 establece la creación de 33 comisiones ordinarias al tenor siguiente:

*ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:*

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;*
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;*
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;*
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;*
- V. De Hacienda;*
- VI. De Justicia;*
- VII. De Seguridad Pública;*
- VIII. De Protección Civil;***
- IX. De Participación Ciudadana;*
- X. De Derechos Humanos;*
- XI. De Transparencia, y Anticorrupción;*
- XII. De Atención a Migrantes;*
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- XIV. De Transporte;*
- XV. De Desarrollo Social;*
- XVI. De Salud;*
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;*
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;*
- XIX. Artesanías;*
- XX. De Turismo;*
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;*
- XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. Para la Igualdad de Género;*
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. De la Juventud y el Deporte*

- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII. De Cultura;
- XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI. De Vivienda;
- XXXII. De Examen Previo; y,
- XXXIII. Instructora.

De conformidad con el artículo 174 de la ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

*IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;*

*X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;*

*XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;*

*XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;*

*XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,*

*XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

Por consiguiente, la Comisión Ordinaria de Protección Civil, en términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que, las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro y, a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En este tenor y en cumplimiento a la normatividad aplicable, las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Protección Civil, presentamos el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 29 de enero al 30 de abril de 2022.

## II. Integración de la Comisión de Protección Civil.

### INTEGRANTES



### III. Temas tratados en la Comisión de Protección Civil.

Fecha	Actividades I
08-02-2022	<p>Mediante oficio HCE/LXIII/CPC/003/2022, se solicitó al Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, informara a la Comisión, qué Municipios han remitido Acta de Instalación de su Consejo Municipal de Protección Civil así como su respectivo Programa Municipal, con el propósito, de que esta Comisión esté en condiciones de requerir el cumplimiento a aquellos Municipios que aún no lo han realizado, pues dentro de las funciones y atribuciones de ese Consejo, ésta el de garantizar la planeación, la participación, la coordinación y la prevención, a afecto de mitigar algún riesgo de desastre frente a los fenómenos de carácter natural o antropológico. Del cual con fecha 10 de Febrero del año en curso, se remitió dicho informe a esta Comisión.</p>
23-02-2022	<p>Se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil, bajo el orden del día siguiente: <b>* Pase de lista * Declaración de Quórum.</b> I. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno. II. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo del 28 de Octubre de 2021 al 28 de Enero del 2022. III. Informe de los asuntos y trámites que está realizando la Comisión de Protección Civil: a) Requerimiento de Información a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, en el que, se solicitó qué Municipios han remitido Acta de instalación e integración de sus Comités Municipales de Protección Civil, con el fin de estar en condiciones de prevenir y mitigar el riesgo de desastres frente a los fenómenos de carácter natural o antropológico. b) Instalación de la Unidad Interna de Protección Civil de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. IV. Asuntos Generales. V. Clausura de la Sesión.</p> <p>En dicha sesión se aprobó por unanimidad de votos el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil, así mismo el procedimiento para la Instalación de la Unidad Interna de Protección Civil de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</p>





Fecha	Actividades II
01-03-2022	Se realizó la Instalación de la Unidad Interna de Protección Civil del H. Congreso del Estado de Guerrero, estando presentes la Diputada Presidenta de la Comisión Ordinaria de Protección Civil de la LXIII Legislatura, el titular de la Secretaría de Servicios Financieros, así como Diputadas, Diputados, Trabajadoras y Trabajadores de este Poder Legislativo, quedando integrada, por un Coordinador general, un Subcoordinador, así como las Brigadas de Búsqueda y Rescate, Brigada de Evacuación, Brigada de Control de Incendios y Manejo de Extintores y Brigada de Primeros Auxilios.
14-03-2022	Se notifico a las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión, el turno para conocimiento, donde da cuenta del oficio suscrito por la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual envía copia certificada de la 10ª Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero del año 2022 y dictamen de riesgo, emitido por la Secretaría de Protección Civil del Estado, para el conocimiento en el marco de sus atribuciones y competencias del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
31-03-2022	Se realizó el primer Curso "Prevención de Incendios Forestales impartido por la SEMAREN a trabajadores del Poder Legislativo y Activistas Forestales de la región centro del estado.
01-04-2022	Se analizó el turno de conocimiento, donde da cuenta del oficio suscrito por la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual envía copia certificada de la 10ª Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero del año 2022 y dictamen de riesgo, emitido por la Secretaría de Protección Civil del Estado, para el conocimiento en el marco de sus atribuciones y competencias del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el fin de dictaminar lo conducente.



## VI. Otras actividades de la Comisión de Protección Civil.

1. Reunión institucional con la Ing. Guadalupe Rivas Pérez, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Guerrero (CONAFOR), con la finalidad de coordinar esfuerzos ante la temporada de incendios forestales en la entidad.



2. Reunión institucional con el Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero (SEMAREN) con la finalidad de coordinar esfuerzos para la atención a zonas que fueron dañadas por los incendios forestales, así como la reforestación en la próxima temporada de lluvias en la entidad.



## COMISION DE PROTECCION CIVIL



3. Mesa de trabajo entre la Comisión Ordinaria de Protección Civil, la Unidad Interna y la Secretaría de Protección Civil Estatal, con la finalidad de recibir la asesoría técnica y especializada para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.

De esta forma se pretende generar las condiciones para fomentar y garantizar la protección civil en el inmueble que ocupa el Poder Legislativo.



4. Recorrido por el inmueble que ocupa el Poder Legislativo, entre la Comisión Ordinaria de Protección Civil y la Unidad Interna, con la finalidad de requerir a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado dictamen de riesgo, a efecto de conocer cómo se encuentra dicho inmueble, derivado de los últimos sismos en la entidad.





5. Reunión institucional con la Facultad de Ingeniería en Prevención de Desastres y Protección Civil de la UAGro, con la finalidad de coordinar esfuerzos y apoyar a los 81 Ayuntamientos de la entidad en la elaboración de su Atlas de Riesgos.



6. Promoviendo la capacitación a instituciones, organizaciones y grupos de activistas dedicados a prevenir y combatir el fuego.



Así lo acordaron las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal. ----- CONSTE -----  
-----

**A T E N T A M E N T E**  
**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LA**  
**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**Dip. Patricia Doroteo Calderón**

Presidenta

**Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón**

Secretario

**Dip. María Flores Maldonado**

Vocal

**Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza**

Vocal

**Dip. Nora Yanek Velázquez Martínez**

Vocal

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022.

